



UNIVERSIDAD DE GRANADA

NORMAS DE FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA TALLERES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CASA DE PORRAS

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto y ámbito de aplicación. Estas Normas tienen por objeto regular el procedimiento de matrícula en los talleres en el Centro Cultural Universitario Casa de Porras (CCU Casa de Porras) de la Universidad de Granada. Serán de aplicación a las personas que se matriculen en dichos talleres.
2. Estructura de las actividades formativas. Los talleres del CCU Casa de Porras se dividen en tres módulos que se desarrollan en distintos talleres de octubre a diciembre, de enero a marzo y de abril a junio de cada curso académico. Están abiertos tanto a los miembros de la comunidad universitaria como al público en general. Las personas menores de edad a partir de 16 años necesitarán aportar la autorización del tutor legal.

TÍTULO II: PLAZOS Y MATRÍCULA.

1. Formalización de la matrícula. Todas las matrículas han de realizarse en línea a través de la página web del CCU Casa de Porras.
2. Los plazos de matrícula ordinaria. Los plazos de matrícula ordinaria se establecen con anterioridad al comienzo de cada módulo y se publican en la página web del CCU Casa de Porras.
3. Matrícula extraordinaria. Finalizado el plazo de matrícula ordinaria se podrá establecer un plazo extraordinario de matrícula con una duración máxima de 15 días naturales a contar desde la finalización del plazo de matrícula ordinaria, para aquellos talleres que sigan teniendo plazas vacantes. Dicho plazo extraordinario será improrrogable y las matrículas

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. | Tfno.: +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | www.veu.ugr.es

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 582481B534C9322197C0B810543B6434

22/05/2024 - 11:33
Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

que se formalicen fuera de él serán consideradas nulas por la Dirección del centro.

4. Anulación de matrícula. El estudiante podrá anular su matrícula dentro de los plazos correspondientes de matriculación (matrícula ordinaria, matrícula extraordinaria) con derecho a devolución de precios públicos.
5. Los participantes de estos talleres, al realizar la matrícula, aceptan las condiciones de matriculación en las que están incluidos sus derechos y obligaciones.

TÍTULO III PRECIOS PÚBLICOS

Los precios públicos de los talleres se establecen cada año en los presupuestos de la universidad, y serán aprobados por el Consejo Social de la UGR.

TÍTULO IV DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Son motivo de devolución de precios públicos efectivamente ingresados los siguientes:

1. En el caso de que el taller ofertado por el CCU Casa de Porras no llegue al mínimo de matrículas establecido en el contrato de licitación se podrá cancelar, procediendo de oficio a la devolución de precios públicos.
2. Cuando un taller ofertado sufra una modificación sustancial (horarios, lugar de impartición). La persona matriculada en el mismo podrá solicitar la anulación de la matrícula con devolución de precios públicos en el plazo de 15 días naturales posteriores a la comunicación de modificación del curso.
3. En el supuesto de que la persona matriculada sufra una enfermedad grave, accidente o motivos de salud que le impidan asistir al taller, si no ha completado el 50% de las horas lectivas, y siempre que lo solicite y justifique documentalmente antes de la finalización del módulo correspondiente.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. | Tfno.: +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | www.veu.ugr.es

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 582481B534C9322197C0B810543B6434

22/05/2024 - 11:33
Pág. 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

4. La aparición de causas sobrevenidas que impida el desarrollo normal de la actividad y así lo determine la Dirección del CCU Casa de Porras. El plazo de devolución será la duración del módulo correspondiente.
5. En el caso de anulación de matrícula, dentro del plazo de matrícula correspondiente.

Si la persona interesada no solicita la devolución en los plazos establecidos decaerá en su derecho a dicha devolución.

TITULO V CERTIFICADOS

1. Con la participación en los talleres del CCU Casa de Porras, se ofrece a las personas matriculadas la posibilidad de obtener el Certificado de Asistencia, siendo para ello necesario asistir de forma regular al 80% como mínimo de las sesiones programadas, realizándose controles de asistencia.
2. Estos talleres podrán contar con reconocimiento de créditos por actividades culturales en virtud de lo recogido en el Catálogo de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Granada.

Entrada en vigor. Esta normativa entrará en vigor en la fecha de publicación en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales.

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales | Espacio V Centenario.
Avda. Madrid, 11 - 18071 Granada. | Tfno.: +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | www.veu.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 582481B534C9322197C0B810543B6434

22/05/2024 - 11:33
Pág. 3 de 3